



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

PO Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2019-20
Certificación número 58

Yo, Katherine I. Vázquez Rivera, Secretaria Ejecutiva interina del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión extraordinaria del jueves 2 de abril de 2020, tuvo ante su consideración una moción de la Comisión de Asuntos Académicos relacionada a las **bajas parciales** para el segundo semestre 2019-2020, que fuera presentada por la Prof. Irmannette Torres Lugo, Decana interina de Asuntos Académicos.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico reconociendo los retos que representa, tanto para la facultad como para los estudiantes, el moverse hacia un escenario virtual para la continuidad académica, en lugar del escenario presencial bajo el cual inició el semestre, las limitaciones tecnológicas que pueden incidir en el cumplir con los requerimientos de un curso dentro del tiempo establecido, la Universidad de Puerto Rico en Cayey determinó:

- **Solicitará a la Junta Administrativa de la UPR en Cayey enmendar la fecha de baja parcial para el Segundo Semestre 2019-2020, de manera tal que sea igual a la fecha de baja total.**
- **Autorizará la remoción del expediente estudiantil de los cursos para los cuales se tramite una baja parcial, a partir de la fecha de aprobación de esta certificación. Esta determinación se ha tomado en vista de que el Departamento de Educación Federal no aplicará, durante la emergencia del COVID-19, la reglamentación de créditos mínimos para mantener la asignación original de asistencia económica.**
 - **Esto aplicará siempre y cuando el estudiante mantenga al menos un curso de los cuales matriculó para el Segundo Semestre 2019-2020, de lo contrario aplicará una Baja Total, la cual quedará consignado en el expediente estudiantil.**

Tel. (787) 738-2161, exts. 2158 - Fax (787) 263-6665 - senadoacademico.cayey@upr.edu

NOTA ACLARATORIA: La aprobación de remover las bajas parciales de los expedientes estudiantiles está sujeta a la confirmación de que los estudiantes, así como los procesos institucionales, no se verán afectados en los procesos relacionados a las ayudas económicas que reciben como parte de la Certificación 4 (2019-2020) de la Junta de Gobierno y los beneficios educativos del Veteran's Affairs (VA). De encontrarse que no es viable eliminar las bajas parciales de los expedientes estudiantiles, se certificará únicamente el asunto de cambiar la fecha de bajas parciales.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día tres de abril de dos mil veinte.


Katherine I. Vázquez Rivera
Secretaria Ejecutiva interina

Vo. Bo.


Glorivee Rosario Pérez
Rectora y Presidenta
del Senado Académico

